RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	173-2024				
Fecha de Inicio:	2024-05-09	**Plazo de Ejecución:**	7 meses y 24 días	**Fecha de Terminación:**	2024-12-31
Objeto Contractual:	Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.				
Valor total del contrato:	$104,000,000	CIENTO CUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALZATE ARISMENDY ANA MARIA	**Tipo Ide.:**	CC	**# Ide.:**	43916435
Código(s) Presupuestal(es)	42450208.				
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA				
Número(s) CRP(s)	202405 - 1045	Saldo CRP	$104,000,000.00		
Número(s) CDP(s)	202404 - 1049				

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	1-173-24	**Fecha:**	23/05/2024
Periodo a certificar:	INFORME DEL PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024		
Valor a Pagar:	$9,533,333.00	(NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	

Observaciones:

TRANSVERSAL

Se certifica que:

Que de conformidad con el Informe de Actividades presentado para el periodo referido; el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión y ARL. En consecuencia se autoriza el pago del valor indicado en el presente certificado.

Supervisor (es) / Interventor (es)

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2024004699
Fecha: 2024-05-27 15:35:36
Remitente: ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
Fol: 19 Anexos: 0

GUZMAN ALVAREZ DANIELA

C.C. 1037600831

SUBGERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS

SUBGERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS

FECHA EXPEDICIÓN:	23/05/2024

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Informe de Actividades

DATOS DEL INFORME					
CONTRATISTA:	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY			**IDENTIFICACIÓN:**	43.916.435
PERÍODO DEL INFORME:	9/05/2024 AL 31/05/2024	**VALOR A PAGAR:**	$ 9.533.333	**PAGO NÚMERO:**	1

DATOS DEL CONTRATO					
No. CONTRATO:	**173-2024**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	miércoles, 8 de mayo de 2024	**FECHA DE INICIO:**	jueves, 9 de mayo de 2024
OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.					
VALOR DEL CONTRATO:	$ 104.000.000	**PLAZO:**	7 meses y 24 días	**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS):**	martes, 31 de diciembre de 2024
ADICIÓN (Valor):	$ 0	**PRÓRROGA (Tiempo):**	(0) meses		
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:	DANIELA GUZMAN ALVAREZ		**CARGO O VINCULACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**	Subgerente de ejecución de proyectos	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	AVANCES/ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del presente contrato, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, brindando servicios personales para realizar el análisis y seguimiento financiero a los proyectos en ejecución de la empresa.	Durante el período del informe se dio inicio a la ejecución del contrato, se ha iniciado la labor del reconocimiento de los procesos, proyectos y tramites al interior de la entidad. Se ha dado inicio a la estructuración de flujos de caja, seguimiento a la disponibilidad de recursos en la Subgerencia y al saldo de egresos para apalancar la contratación del equipo humano que requiere la Subgerencia para el funcionamiento del segundo semestre del 2024. Se apoya en el análisis de la estructuración de la cuota de gerencia en razón a que la entidad debe ser eficiente y rentable. De igual forma se analiza la ejecución presupuestal de los proyectos de la subgerencia.	Programación reuniones con Subgerencia y directores. Revisión PPT Gerente Colegios 2. Archivos de reporte de ejecución. Consolidación de saldo egresos al 14 de mayo. Déficit de recursos para contratación de OPS 2024-II. Estructura flujos de caja versión 1, 2 y 3. Flujos de caja estructura actual – Colegios 2. Flujos de caja estructura de negociación – Colegios 2. Proyección C:D equipo Gerencia proyectos 2 y equipo transversal. Reporte de Proyectos por gerencia para definir participación en los flujos de caja. Estimación de déficit de cuota de gerencia actual. Índices de indexación a mayo, proyectados para vigencia 2025. Estructura inicial de flujo de caja – Gerencia colegios 1 Estructura inicial de flujo de caja – Gerencia Cables Programación reuniones Archivos revisados de informes financieros de contratos varios Reunión revisión información Convenio No. 164 del 2019 Informe revisado y con observaciones versión 1, 2 y 3. Revisión documentos Información financiera cierre marzo de 2024 Manzana Cinco-3 Observaciones documentos Luis Profit	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
2. Apoyar en la implementación de metodologías y herramientas para la adecuada gestión y seguimiento al componente financiero de los proyectos por parte de la subgerencia de ejecución de proyectos.	Se está trabajando en una nueva metodología de seguimiento a la ejecución de los proyectos, en donde no solo se tenga identificado en avance de ejecución técnica sino la ejecución financiera y poder establecer un reporte de alertas tempranas y mitigar los riesgos. La fase inicial, es consolidar la información contractual y programada de los proyectos y la fase que continua es incorporar la ejecución real a la fecha y los ingresos de caja a la entidad. Así como de ser el caso si la cuota de gerencia establecida es o no hoy rentable. Se busca que esta información sea coherente con los reportes de la dirección financiera y el registro que será realizo en el sistema de seguimiento a implementar por la oficina de planeación.	Comité de Subgerencia del 15 de mayo en el cual se presentó a los Gerentes del Programa la necesidad de implementar el seguimiento financiero a los proyectos: Reunión con el director de ejecución de proyectos y la Subgerencia definiendo la estructura de la Cuota de Gerencia.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
3. Elaborar y actualizar los flujos de caja de los proyectos acorde a su ejecución presupuestal y avance, así como indicadores respecto al avance programado vs ejecutado y las necesidades de caja de los proyectos en su ejecución.	Se definió la estructura a implementar en la consolidación de los flujos de caja de los proyectos. Se tuvieron varias versiones. Se entregó flujo de caja de la contratación actual de la Gerencia de Colegios 2. Se entregó formulación de flujo de caja para la negociación del contrato interadministrativo No. 4352924 del 2022 con la secretaria de educación distrital – SED, Gerencia Colegios 2. Se proyectaron los costos directos reales de la Gerencia Colegios 2. Se proyecto el déficit de la cuota de Gerencia ¨Colegios¨, dada su formulación inicial. Se proyectó el valor indexado de obra e interventoría para los proyectos de la Gerencia Colegios 2 a valores 2025, dado que se tenía a valores 2024 y la contratación de obra está programada para la siguiente vigencia. Estructuración del flujo de caja de la Gerencia Colegios 1. Revisión de estructura de flujos de caja de la Gerencia de Cables. *De aclarar que estas estructuras de flujo de caja, son la fase 1, de la programación y en la fase 2 se incorporará el flujo de ingresos de los aportes a la entidad y la ejecución real a la fecha de los mismos.	Estructura flujos de caja versión 1, 2 y 3. Flujos de caja estructura actual – Colegios 2. Flujos de caja estructura de negociación – Colegios 2. Proyección C:D equipo Gerencia proyectos 2 y equipo transversal. Reporte de Proyectos por gerencia para definir participación en los flujos de caja. Estimación de déficit de cuota de gerencia actual. Índices de indexación a mayo, proyectados para vigencia 2025. Estructura inicial de flujo de caja – Gerencia colegios 1 Estructura inicial de flujo de caja – Gerencia Cables	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
4. Realizar reuniones periódicas con la dirección financiera de la empresa para la conciliación de valores respecto a la información contable y los pagos realizados.	Se asistió a reunión con la Dirección Financiera para la revisión de la estructura a implementar de los flujos de caja de cada proyecto. Se coordinó la priorización de los primeros 3 flujos de caja a estructurar: 1.Colegios 2. 2.Colegios 1. 3.Cables. Se asistió a reunión con Alianza Fiduciaria y la Dirección Financiera, tema: socialización y estructura de los portales de la fiduciaria: ¨Pagos¨ (nuevo a implementar) y ¨Mi Fiducia¨. Se asistió a reunión con la Subgerencia Corporativa, para la presentación de estructuración de cuota de gerencia de nuevos proyectos y cuotas a restructurar y los recursos disponibles y el déficit para la contratación del equipo en el segundo semestre del año 2024. Reunión con la Dirección financiera y la Gerencia de Renobo, para la socialización del balance de las fiducias. Revisión de estructuras de costeo de la dirección financiera y la estructura de un nuevo escenario.	Programación reunión flujos de caja Programación reunión con Alianza Fiduciaria Programación reunión Subgerencia Corporativa - ejecución de proyectos Proyección inicial de ingresos por cuota de gerencia vigencia 2024 Programación reunión Balance Fiducias Archivo con la revisión y propuesta de estructura	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES

Informe de Actividades

5. Realizar reuniones periódicas con los equipos de apoyo de supervisión de los proyectos para la actualización del componente financiero de los proyectos, así como la contratación derivada respectiva de estudios y diseños y ejecución de obra.	Se realizaron reuniones para conocer la estructura y cómo funcionan los proyectos de las Gerencias: 1.Colegios 1. 2.Colegios 2. 3.CHSJD. 4.Vivienda. Revisión del informe a corte 31 de enero del convenio interadministrativo No. 164 de 2019 celebrado entre la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y los archivos que consolidan la información financiera. De los cuales se realizó la formulación de los mismos, y se entregaron formulados y generó reunión para presentar lo que se hizo y las respectivas observaciones. Revisión y observaciones al informe de ejecución del contrato interadministrativo No. 4352924 del 2022 suscrito con la Secretaria de Educación Distrital – SED, a corte del mes de abril del 2024. Revisión financiera cierre marzo de 2024 Manzana Cinco, observaciones presentadas. Revisión financiera cierre contrato Luis Profit – La estación.	Programación reunión Archivos revisados Reunión revisión información Convenio No. 164 del 2019 Informe revisado y con observaciones versión 1, 2 y 3. Revisión documentos Información financiera cierre marzo de 2024 Manzana Cinco-3 Observaciones documentos Luis Profi	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
6. Proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los órganos de control, y en general todos los documentos en respuesta a requerimientos de solicitudes internas o externas de particulares o entidades públicas o privadas que soliciten información del componente financiero de los proyectos.	No se requirieron actividades relacionadas con esta obligación, en este período del informe.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
7. Elaborar los informes y reportes de seguimiento financiero y de ordenación del gasto que requiera la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones para la adecuada gestión de los proyectos.	Se presento y socializó en reunión con la Subgerencia de proyecto, la ejecución de los recursos apropiados para la dependencia y la disponibilidad de recursos para la contratación del equipo humano a través de contratos de prestación de servicios. Corte 9 de mayo. Corte 14 de mayo. Corte cierre de mes. Revisión cifras PPT – Gerencia Colegios 2, para reunión con la SED el 17 de mayo. Revisión de los descuentos del desembolso No. 1 del contrato interadministrativo – Gerencia - Colegios 2.	Programación reuniones con Subgerencia y directores. Revisión PPT Gerente Colegios 2. Archivos de reporte de ejecución. Saldo egresos al 14 de mayo. Déficit de recursos para contratación de OPS 2024-II.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES
8. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas y/o solicitadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo.	Durante el período del informe se dio cumplimiento y trámite a las actividades que fueron asignadas por la supervisora. Asistencia a todas las reuniones programadas durante el informe de actividades. Seguimiento al trámite de terminaciones anticipadas y actas de cierre, para el avance de liberación de recursos.	Programación reuniones. Reunión y correo de seguimiento al trámite de terminaciones anticipadas y actas de cierre de OPS.	\\192.168.10.203\Institucional\SGDDP\5. Apoyo a la Gestion\12. Contratistas PS-2024\CTO 173-2024 - ALZATE ARISMENDY ANA MARIA\INFORMES

ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE

Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y a la fecha se encuentren pendientes de trámite:

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	**SURA**	**Empresa:**	**COLPENSIONES**	**Empresa:**	**POSITIVA**
Suma cancelada:	**$ 476.800**	**Suma cancelada:**	**$ 610.200**	**Suma cancelada:**	**$ 20.000**
No Planilla:	**7927304729**	**No Planilla:**	**7927304729**	**No Planilla:**	**7927304729**
Mes(es) cancelado(s):	**MAYO/2024**	**Mes(es) cancelado(s):**	**MAYO/2024**	**Mes(es) cancelado(s):**	**MAYO/2024**

FECHA DE ELABORACIÓN	**jueves, 23 de mayo de 2024**
FIRMA CONTRATISTA	Ana María Alzate Arismendy.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo**, ANA MARIA ALZATE ARISMENDY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43.916.435** de **BELLO - ANTIOQUIA** manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

1. De acuerdo con el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden al periodo de: **MAYO** de **2024** pagados con los ingresos derivados del contrato No. **173-2024** materia del pago sujeto a retención en la fuente en Renta e ICA y pueden tomarse como deducción

 SI _**X**_ NO ___

2. Con el fin de soportar las deducciones a la base de la retención en la fuente a título de renta, me permito informar lo siguiente:

2.1. En mi declaración de renta del año gravable 2024. SI____ NO __**X**__, incluiré los costos y deducciones procedentes conforme a la Ley por el ejercicio de mi actividad.

2.2. En caso de marcar la casilla **"SI"** en el numeral 2.1, entiendo que no puedo hacer uso del 25% de renta exenta por rentas de trabajo en mi declaración de renta y que la retención en la fuente aplicable son las tarifas generales dependiendo el concepto del artículo 392 del Estatuto Tributario –E.T.- como:

- Honorarios Tarifa del 10% o del 11% según el art. 1.2.4.3.1. DUR 1625 de 2016

2.3. En caso de marcar la casilla **"NO"** en el numeral 2.1, la retención aplicable es la estipulada en el artículo 383 del E.T. con las depuraciones aplicables concretamente la de la renta exenta del 25% estipulada en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

3. Teniendo en cuenta que marque la casilla **"NO"** en el numeral 2.1., me permito solicitar las siguientes deducciones en la base de retención en la fuente establecidas en el Art. 387 del E.T. así:

3.1. Solicito deducción por pago de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos de adquisición de vivienda:

SI__**X**__ NO ___, para lo cual adjunto certificado correspondiente del año inmediatamente anterior.

3.2. Solicito deducción por pagos de salud de medicina prepagada señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario:

SI__**X**__ NO ____, para lo cual adjunto certificado correspondiente del año inmediatamente anterior.

3.3. Solicito deducción por dependientes, así:

- Hijos menores de 18 años y dependen económicamente de mí:

 SI__**X**__ NO ____, para lo cual adjunto copia del (los) registro(s) civil(es) de nacimiento, junto con copia de la tarjeta de identidad.

- Hijos con edad entre 18 y 23 años, que se encuentran estudiando actualmente, cuya educación es financiada por mí:

 SI____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificado de la entidad educativa y copia del (los) registro(s) civil(es) de nacimiento, junto con copia de la cédula de ciudadanía.

- Hijos mayores de 18 años, padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos:

 SI____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificado y/o examen médico expedido por Medicina Legal, junto con copia de la cédula de ciudadanía.

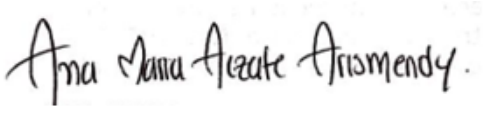
- Conyugue o compañero(a), padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($12.236.900):

 SI_____ NO __**X**__, para lo cual adjunto certificación firmada por contador público y copia de la tarjeta profesional

4. Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes Mayo del 2024.

Atentamente,



ANA MARIA ALZATE ARISMENDY

Cedula: 43.916.435

FECHA DE ACTUALIZACION DEL FORMATO POR LA SGC-CONTABILIDAD: 18/04/2024

Actualizado por lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17- DUR 1625 de 2016, incorporado por el artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023.

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Año Gravable 2023

CERTIFICA

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Crédito de Vivienda No.: **355588712**
Fecha de Inicio: **2016-10-20 00:00:00** **Plazo (Meses):39**
Tasa: **11.5846**

Nombre del(los) cliente(s):

ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
OSCAR JAVIER NUEZ GUACANEME

Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :

CC : 43916435
CC : 14135976
:
:

Valor inicial del crédito de vivienda:	$ 61,424,000.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2023	$ 25,032,342.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2022	$ 33,912,303.00
Durante el año 2023 su pago a capital fue	$ 8,879,961.09
Durante el año 2023 su pago por intereses fue	$ 3,536,384.00
Durante el año 2023, su pago por otros conceptos fue	
I) Seguros	$ 603,607.00
II) Timbres, etc.	$ 0.00
III) Sanciones, etc.	$ 0.00
IV) Gastos de cobranzas, etc.	$ 0.00
Total pagado por el año gravable 2023	$ 13,019,952.09
Total valor deducible para el año gravable 2023	$ 3,536,384.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2024-01-23 00:00:00

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa"

CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA / AÑO GRAVABLE 2023 /

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**

Identificación: C.C 43916435

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2024-03-20

Fecha de expedición: 2024-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5716166600144268	14/12/2016	$63,938,000.00	$55,431,869.77	$52,189,301.19	$10,238,119.00	$6,037,791.75	$6,037,791.75	$0.00
TOTALES	**1**		**$63,938,000.00**	**$55,431,869.77**	**$52,189,301.19**	**$10,238,119.00**	**$6,037,791.75**	**$6,037,791.75**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17506777

CERTIFICADO DE PAGOS POLIZAS DE SALUD

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

NIT 890903790 - 5

CERTIFICA

ENTIDAD O PERSONA	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY
IDENTIFICACIÓN	C 43916435
CONCEPTO	Pagos polizas de salud Nro(s). 947090
CIUDAD	MEDELLIN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
C 43916435	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	AFILIADO(A)	12	$ 4,178,008
R 1014998735	MARIA CAMILA NU?EZ ALZATE	HIJO(A)	12	$ 3,557,110
R 1027665116	FEDERICO NU?EZ ALZATE	HIJO(A)	12	$ 3,557,110

VALOR PRIMA PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 11,292,228**
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 564,613**
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2023	**$ 11,856,841**

Ciudad y Fecha de Expedición

Medellín, 09 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1014998735

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55899312

55899312

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 64 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] **Código** A 3 J

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
NUÑEZ	ALZATE

Nombre(s)

MARIA CAMILA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes MAR Día 04	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13958833-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ALZATE ARISMENDY ANA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 43916435 de BELLO	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

NUÑEZ GUACANEME OSCAR JAVIER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 14135976 de IBAGUE	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

NUÑEZ GUACANEME OSCAR JAVIER

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 14135976 de IBAGUE	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2017 Mes MAR Día 07	FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

TOMO 67 FOLIO 164

REPÚBLICA DE COLOMBIA FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS Notario 64 BOGOTA D.C.

EL NOTARIO 64
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
El Notario Certifica:
Esta copia autentica (fotocopia) del registro original el cual reposa en el archivo del registro del estado

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Certificado
Bancario

Jueves, 7 de marzo de 2024

Señor(a)
Alianza Fiduciaria S.A

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANA MARIA ALZATE ARISMENDY identificado(a) con CC 43916435, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10163104289	2004/03/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43916435
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY ALZATE ARISMENDY		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 56 NO. 59 - 63	TELÉFONO:	2357177
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7927304729**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		650868013

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 610.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 610.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 476.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 476.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 20.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 20.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.107.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.107.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43916435
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA ALZATE ARISMENDY ALZATE ARISMENDY
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 56 NO. 59 - 63	TELÉFONO:	2357177
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7927304729**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		650868013

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 610.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 610.200	$ 0	$ 610.200
SUBTOTALES:										**$ 610.200**	**$ 0**	**$ 610.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 476.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 476.800	$ 0	$ 0	$ 476.800
SUBTOTALES:													**$ 476.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 476.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 20.000	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 20.000
SUBTOTALES:									**$ 20.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 20.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 43916435	ALZATE ARISMENDY ANA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.200.500				NO	09																25-14 COLPENSIONES	22	$ 3.813.700	$ 610.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 610.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 3.813.700	$ 476.800	$ 0	$ 476.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 3.813.700	43916435	$ 20.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 1.107.000**

Planilla Pagada

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Contrato #	**173-2024**
Entidad contratante:	**Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.**
Nit:	**830.144.890-8**
Contratista:	**ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**
Identificación:	**C.C.: 43.916.435**
Razón social:	**N/A**
Nit:	**N/A**
Identificación del contrato	Prestación de Servicios Personales

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN, identificado con la C.C. No.79.570.923 en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa según Resolución de nombramiento No. 016 del 17 de enero de 2024, posesionado el 17 de enero de 2024, según consta en el Acta No. 002, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C**, debidamente facultado mediante Resolución No. 118 del 2 de abril de 2024, para suscribir el presente contrato, quien para efectos de este documento se denominará **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra, **ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 modificada por el art. 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato bilateral, oneroso, conmutativo, principal y solemne convencional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas e integrará con las normas del derecho privado, especialmente por lo previsto en los artículos 1494, 1495, 1502, 1546, 1551, 1592 a 1601, 1602, 1603, 1604, 1613 a 1616, 1627, 1714, 2063, entre otros, del Código Civil, así:

consideraciones	1. Que, mediante Solicitud de Contratación de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, que forma parte integral de este documento, se justificó la celebración del presente contrato. 2. Que se encuentra debidamente acreditada la inexistencia y/o insuficiencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el presente contrato, mediante certificado expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa. 3. Que se verificó la idoneidad de **CONTRATISTA** conforme a la necesidad planteada para la ejecución del presente objeto contractual. 4. Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el numeral 2.7.1., ordinal 5 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la EMPRESA. 5. Que la presente contratación cuenta con la correspondiente autorización de objetos iguales firmada por el Ordenador del Gasto (SI__No Aplica_X_) 6. De acuerdo con la Solicitud de Contratación, la Supervisión del contrato será ejercida por el (la) Subgerente de Ejecución de Proyectos o por quien designe por escrito el ordenador del gasto de la EMPRESA.
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	**Del CONTRATISTA** Obligaciones específicas: 1. Cumplir el objeto del presente contrato, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, brindando servicios personales para realizar el análisis y seguimiento financiero a los proyectos en ejecución de la empresa. 2. Apoyar en la implementación de metodologías y herramientas para la adecuada gestión y seguimiento al componente financiero de los proyectos por parte de la subgerencia de ejecución de proyectos. 3. Elaborar y actualizar los flujos de caja de los proyectos acorde a su ejecución presupuestal y avance, así como indicadores respecto al avance programado vs ejecutado y las necesidades de caja de los proyectos en su ejecución. 4. Realizar reuniones periódicas con la dirección financiera de la empresa para la conciliación de valores respecto a la información contable y los pagos realizados. 5. Realizar reuniones periódicas con los equipos de apoyo de supervisión de los proyectos para la actualización del componente financiero de los proyectos, así como la contratación derivada respectiva de estudios y diseños y ejecución de obra.

UNA EMPRESA DE BOGOTÁ

	6. Proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los órganos de control, y en general todos los documentos en respuesta a requerimientos de solicitudes internas o externas de particulares o entidades públicas o privadas que soliciten información del componente financiero de los proyectos. 7. Elaborar los informes y reportes de seguimiento financiero y de ordenación del gasto que requiera la subgerencia de ejecución de proyectos y/o sus direcciones para la adecuada gestión de los proyectos. 8. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas y/o solicitadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo.
4) Valor:	El valor estimado de este contrato para todos los efectos asciende a la suma **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($104.000.000),** el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar y se encuentra respaldado en el **CDP** No. 202404 1049 de fecha 30 de abril de 2024. En todo caso, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente prestados durante el plazo establecido en el presente contrato, los cuales serán pagados de conformidad con la cláusula quinta. El saldo restante del valor que no se haya ejecutado, se procederá a la liberación de saldos.
5) Forma de pago:	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **LA EMPRESA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000);** así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la suscripción del acta de inicio, hasta la finalización del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previa entrega del **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES** y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debidamente aprobado y verificado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento; cada pago corresponderá a la ejecución efectiva del servicio contratado. **PARÁGRAFO 1:** El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al **CONTRATISTA** el paz y salvo expedido por **LA EMPRESA**, debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes. **PARÁGRAFO 2:** El/La **CONTRATISTA**, deberá realizar los procedimientos en la Plataforma SECOP II, establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, para el envío de la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión con sus soportes. **PARÁGRAFO 3:** Si después de realizar el último pago, por alguna causal quedan saldos pendientes por liberar, se realizará el trámite pertinente ante el área financiera de la Entidad por parte del funcionario competente, sin que medie acta de liquidación.
6) Autonomía y ausencia de subordinación	Por tratarse de servicios inmateriales referidos en el objeto y las obligaciones del presente contrato, donde predomina la inteligencia sobre la mano de obra, que el **CONTRATISTA,** prestará en forma autónoma y sin subordinación, en ningún caso constituye una relación laboral y en consecuencia las partes expresamente renuncian a incurrir en prácticas que desconozcan la común intención plasmada en el presente contrato.
7) Causales de Terminación:	El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes **3.** Por cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte de la EMPRESA, por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **5.** Por las demás causas legales. Parágrafo: En caso de terminación anormal del presente contrato y de requerirse su liquidación conforme a lo previsto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios, las partes acuerdan que la EMPRESA lo podrá liquidar inclusive unilateralmente.

8) Multa o cláusula penal de apremio:	El **CONTRATISTA** en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o por el simple retardo de cualquiera de las obligaciones del presente Contrato que resulten exigibles dentro del plazo de ejecución, el **CONTRATISTA** se compromete a pagar a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO a título de sanción con función compulsiva o de apremio, por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, sanción que se hará efectiva, directa y unilateralmente mediante compensación de saldos a su favor, o a través de las garantías y demás medios legales, previa garantía del debido proceso y siguiendo el procedimiento basado en actos contractuales, sin perjuicio del mérito ejecutivo por lo que desde ya el **CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requisito o condición para la constitución en mora para su exigibilidad o efectividad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o el contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y las potestades a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO, entre ellos de desistir o exigir el cumplimiento del negocio y/o la respectiva indemnización o reparación integral de perjuicios. El pago de la cláusula penal pecuniaria de apremio, no libera al obligado de cumplir con lo pactado, ni impide la imposición de nuevas sanciones por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados"
9) Cláusula penal:	El **CONTRATISTA** en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento defectuoso o por el simple retardo de la obligación principal del presente Contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a pagar a favor de la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO a título de compensación o mora, el valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma de dinero que se tendrá como tasación anticipada de perjuicios acordados por las Partes por lo que no se requiere de prueba en sede extrajudicial o judicial de los perjuicios causados para que prospere su exigibilidad y que con la firma del presente documento autoriza para que se haga efectiva directa y unilateralmente por la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – RENOBO, mediante la compensación de los saldos a su favor, o a través de las garantías y demás medios legales, previo garantía del debido proceso y siguiendo el procedimiento basado en actos contractuales, sin perjuicio del mérito ejecutivo por lo que desde ya el **CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requisito o condición para la constitución en mora para su exigibilidad o efectividad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o en el contrato a favor de LA EMPRESA, entre ellos el desistir o exigir el cumplimiento de la obligación principal y/o la respectiva reclamación de indemnización de mayores perjuicios o reparación integral. La estimación de los perjuicios se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones a que se haga responsable el **CONTRATISTA** con ocasión del contrato."
10) Compromiso de integridad y de no tolerancia con la corrupción	El **CONTRATISTA** se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga, entre otras a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario de **LA EMPRESA** en relación con su propuesta o la ejecución del contrato, ni tampoco permitir que terceros lo hagan a su nombre. b) Dar aviso inmediato a **LA EMPRESA** o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. c) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del **CONTRATISTA**, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, fiscal o penal.
11) Derechos de autor y propiedad de los resultados	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato será **LA EMPRESA**, quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. **PARÁGRAFO**: En caso de presentarse

	cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos **LA EMPRESA** actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: 1. La Solicitud de Contratación del área gestora y solicitud de elaboración del contrato. 2. La certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedida por la Subgerencia de Gestión Corporativa (Formato FT-230) 3. Los documentos enlistados en la lista de chequeo (Formato FT-229) 4. El Manual de Contratación y Gestión de Negocios de **LA EMPRESA** o el documento que lo sustituya o modifique. 5. Acto administrativo por el cual se establecen los honorarios de **LA EMPRESA** o documento de estudios de mercado según corresponda con la forma de pago. 6. Los demás documentos que anteceden y complementan el presente contrato.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la afiliación a la ARL.
14) Declaraciones:	**EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés conforme a la Constitución y la ley.
15) Indemnidad:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA EMPRESA**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños y perjuicios, imputables al **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA EMPRESA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **LA EMPRESA**. El **CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **LA EMPRESA**, ocasionados por dolo o culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a reparar debidamente a satisfacción de **LA EMPRESA**.
16) Notificaciones:	**El CONTRATISTA** acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA ana_alzate108@hotmail.com

	Nombre	Dependencia
Elaboró	Liliana Guerrero Gómez	Dirección de Contratación
Revisó en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizábal Meza - Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquiran – Subgerente / Ordenador del gasto	Subgerencia de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY– Contratista / Proveedor	

RENOBO

ACTA DE INICIO

Proceso de Gestión Contractual

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. No. Contrato 173-2024
2. Nombre del Contratista: ALZATE ARISMENDY ANA MARIA
3. Identificación: 43916435
4. Coordinador / Supervisor: GUZMAN ALVAREZ DANIELA
5. Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación, seguimiento y gestión financiera de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

1. Valor del contrato: 104,000,000.00
2. Fecha de iniciación: 09-May-2024
3. Plazo: 7 meses y 24 días
4. Fecha de terminación: 31-December-2024

III. AUTORIZACIÓN

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de May de 2024

Supervisor:
GUZMAN ALVAREZ DANIELA
Firma:

Contratista:
ALZATE ARISMENDY ANA MARIA
Firma:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141008073873

(415)7707212489984(8020) 000014100807387 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 1 6 4 3 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43916435	2001 10 10

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	ARISMENDY	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 57 B 50 50 BL D 22 AP 107

42. Correo electrónico: ana_alzate108@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005949081	3213430174

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2024 04 10	8 4 1 2	2024 04 10			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 12 : 01: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE ARISMENDY ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/04/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 43916435	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 57 B 50 50 BL D23 AP 107 Teléfonos: 2357177

Dirección electrónica: ana_alzate108@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 10/04/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 09/04/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3: 8411 - Actividades legislativas de la administración pública

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD